



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-40-03-022-2022-00007-00

De acuerdo a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se declara inadmisile la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Precise en la pretensión 1ª si el valor referido corresponde únicamente a capital, habida cuenta que acorde con la carta de instrucciones la suma diligenciada se predica sobre capital, comisiones, intereses, primas de seguro entre otros. En caso de que dicho valor incluya otros conceptos deberá discriminar uno a uno cada emolumento, así como la fecha de causación de los mismos.
2. Indíquese donde se encuentra el original de los pagarés y la carta de instrucciones base ejecución acorde con lo estipulado en el artículo 245 del CGP
3. Adecue el acápite de competencia, dado que menciona ser un proceso de mínima cuantía, pero las pretensiones son superiores al rango de dicha premisa.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y "[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda."

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CAC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 15 fijado hoy 7 de febrero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
